



Comunidad de Madrid

COMPROMISOS ADQUIRIDOS ENTRE LA ADMINISTRACIÓN SANITARIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL COMITÉ DE HUELGA PARA LA SUSPENSIÓN DE LA HUELGA DEL DÍA 22 DE MARZO DE 2023 DE PERSONAL FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ATENCIÓN HOSPITALARIA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD.

Reunida el día 21 de marzo de 2023, la Administración sanitaria de la Comunidad de Madrid y el Comité de Huelga de personal facultativo especialista de atención hospitalaria del Servicio Madrileño de Salud, acuerdan los siguientes compromisos, cuya aceptación supone la suspensión de la huelga del día 22 de marzo de 2023:

Jornada de 35 horas

La jornada laboral de los empleados públicos se vio modificada en el ámbito de la Comunidad de Madrid como consecuencia de la disposición adicional primera de la Ley 6/2011, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, sobre reordenación del tiempo de trabajo de los empleados públicos, pasando de 35 horas semanales a 37,5 horas de promedio semanal.

Por otra parte, con posterioridad, el Estado, a través de la disposición adicional septuagésima primera de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2012, en el ejercicio de su competencia exclusiva del régimen estatutario de los funcionarios, estableció que la jornada general de trabajo del personal del conjunto del sector público no podrá ser inferior a treinta y siete horas y media semanales, convirtiendo de esta manera en normativa básica y de general aplicación, el incremento de jornada que, para el personal de la Administración autonómica, se había establecido, previamente, en la disposición adicional primera de la Ley 6/2011.

No obstante, el Estado, con posterioridad, estableció en la Disposición adicional centésima cuadragésima cuarta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018 (prorrogada para 2019), que solo podrán volver a la jornada de 35 horas las Administraciones que hayan cumplido los objetivos de déficit, deuda y regla de gasto.

En aplicación de esta disposición y, en el caso de que por parte de la Comunidad de Madrid se cumpla este objetivo de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto, sería preciso aprobar una Ley Autonómica, que modifique la Ley 6/2011, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, para establecer la jornada de 35 horas en todo el sector público de la Comunidad de Madrid, previa negociación colectiva en la Mesa General de la Función Pública, ya que fue esa

Ley Autonómica la que impuso la jornada actual de 37 horas y media a todo el personal del sector público de la Comunidad de Madrid, incluido el personal estatutario del SERMAS.

Por tanto, la negociación para la implantación de la jornada laboral de 35 horas excede del ámbito de la mesa sectorial de Sanidad y le corresponde a la mesa general de F.P.

No obstante, con el fin proceder a la devolución de las horas de guardia descontadas al personal facultativo, se propone la modificación de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 27 de diciembre de 2013, en cuanto a la organización y distribución de la jornada ordinaria para aquellos profesionales que realizan módulos de guardia o las horas de los módulos de los facultativos mayores de 55 años, con el fin de que puedan completar y cumplir su jornada laboral de 37 horas y media semanales, con carácter individual y voluntario, mediante la misma planificación actual, módulos de tarde o cualquier otra actividad, que permita ese cumplimiento de jornada sin detracer o mermar el valor de la guardia y ello mediante la correspondiente negociación en la Mesa Sectorial ordinaria del mes de marzo.

Incremento valor hora de guardia

Los importes de retribuciones asociados a la prestación de servicios en régimen de atención continuada vienen recogidos en la Orden de retribuciones que anualmente publica la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (Orden de 18 de enero de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se dictan Instrucciones para la Gestión de las Nóminas del Personal de la Comunidad de Madrid para 2023).

El objetivo es incrementar el precio de las guardias del personal facultativo y hacerlo competitivo dentro del SNS.

Para ello se ha planteado un escenario que tiene que valorarse y analizarse con la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo para analizar los posibles escenarios de aplicación de la medida.

Prorrateso guardias en situación de IT

Desde la Consejería de Sanidad ya se contempló la posibilidad de extender la mejora en caso de todas las situaciones de incapacidad temporal a la Atención Continuada, situación que no pudo llevarse a cabo por la situación de prórroga presupuestaria en el ejercicio 2023.

Se incluirá dicha propuesta en el anteproyecto de presupuesto del ejercicio 2024.

Descanso de guardia

Se analizarán las actuaciones llevadas a cabo en otras CC. AA respecto de la consideración de los descansos de guardia.

Recuperación poder adquisitivo

Se realizará un estudio para analizar el modelo retributivo del personal facultativo del Servicio Madrileño de Salud y su evolución en los últimos años.

Concurso de traslados

Se comenzarán las reuniones del grupo de trabajo constituido al efecto de la elaboración de perfiles para la convocatoria del concurso de movilidad para personal facultativo de Atención Hospitalaria, que se celebrará, en cualquier caso, finalizado el proceso extraordinario de consolidación de la ley 20/2021 y no antes del segundo semestre de 2024, y siempre con carácter previo a la primera OEP que se resuelva tras la estabilización.

Plan de urgencias y emergencias


Se abordará mediante la constitución de un grupo de trabajo el estudio y análisis para la elaboración de un plan de urgencias y emergencias en el Servicio Madrileño de Salud, para su posterior negociación en la mesa sectorial de Sanidad.

El resto de reivindicaciones recogidas en la comunicación de convocatoria de huelga de facultativos especialistas de atención hospitalaria, quedan pendientes de concreción y desarrollo en las próximas reuniones.

La siguiente reunión se fijará a lo largo de esta semana.

Los representantes del comité de Huelga, con la suscripción de estos compromisos, suspenden la jornada de la huelga convocada el día 22 de marzo desde las 8.00 horas.





POR EL COMITÉ DE HUELGA

POR LA ADMINISTRACIÓN SANITARIA,

